



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO No. 22

"Por medio del cual se aprueba el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación en convenio con la Red de Universidades Estatales de Colombia-RUDECOLOMBIA".

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Superior No. 023 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, establece que a las universidades le corresponde darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 19 del Acuerdo Superior No. 008 de 1998, es función del Consejo Académico:

*"Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, especialmente en lo atinente a Programas Académicos, Investigación, Extensión y bienestar universitario".*

Que el propósito fundamental de la Universidad es contribuir al desarrollo de la región y del país, mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura a través de la formación integral de ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que les permita intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la región.

Que es política institucional la implementación de programas de posgrado fundamentados en la pertinencia y la calidad académica.

Que la Red de Universidades Estatales de Colombia-RUDECOLOMBIA y la Universidad han suscrito el convenio para la creación del Doctorado en Ciencias de la Educación.

Que el objetivo del Convenio en mención, es llenar el vacío existente en el país y en la Región Caribe Colombiano de programas de los más altos niveles académicos en el Doctorado en Ciencias de la Educación, en convenio con la Red de Universidades Estatales de Colombia-RUDECOLOMBIA, para así apoyar el Programa del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el equipo que lidera el proyecto del Doctorado en Ciencias de la Educación en convenio con la Red de Universidades Estatales de Colombia-RUDECOLOMBIA, conformado por los Docentes de Tiempo Completo: Dr. Iván Manuel Sánchez, Dr. Alexander Ortiz Ocaña, Dr. José Oswaldo Sánchez Buitrago y M.Sc. Jorge Enrique Elías Caro Fontalvo sustentaron la propuesta al Consejo Académico, en la sesión del día 11 de junio de 2009, la cual se encuentra de conformidad con lo establecido en los Decretos No 916 de 2001 y No. 2556 de 2003.

Que en mérito de lo expuesto, se

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación en convenio con la Red de Universidades Estatales de Colombia-RUDECOLOMBIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La apertura e inicio del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, se dará una vez la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el registro calificado del Programa.

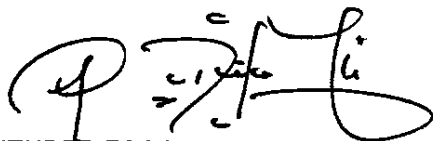
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C. e .H, a los **18 JUN. 2009**

Presidente,

El Secretario,



**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector



**ALEJANDRA MARU MOLINARES**  
Secretaria General

Proyectó: Docente Iván Manuel Sánchez Fontalvo. (DCT) \_\_\_\_\_

Revisó: Dra. Soraya Sofía Howell Molina. (A.E.)  \_\_\_\_\_

Jurídico: Dr. Carlos Eduardo Gamboa García. (Q.A.J.)  \_\_\_\_\_